REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 002740 **DE 2011**

(10 AGO 2011

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, de Menor Cuantía N° GP 004 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirma los Comités Financiero y Técnico"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, adicionada por la Resolución número 010912 del 17 de diciembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva Entidad.

Que el artículo 5º del Decreto 2474 de 2008, establece "*La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos* (...)".

Que por Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, de Menor Cuantía N° GP 004 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirma los Comités Financiero y Técnico"

límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° de la Resolución 010912 del 17 de diciembre de 2003, modificó el artículo 2 de la Resolución 007500 del 2 de septiembre de 2003, en el sentido de señalar que las facultades delegadas comprenden las de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

Que el Ministerio de Transporte requiere realizar un proceso de selección abreviada, que permite contratar un Operador logístico que desarrolle las siguientes actividades:

- Realizar la planeación, organización, coordinación y operación logística de reuniones y demás eventos en los que participen el Ministro de Transporte, los Viceministros y demás personal directivo y no directivo, así como personal de las entidades del Sector. Esto incluye el montaje y desmontaje de stands en foros, ferias, talleres, seminarios, ruedas de prensa eventos y congresos y las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de este proceso dentro y fuera del país.
- Coordinar toda la logística de los eventos o reuniones del Ministro de Transporte o viceministros, que sean aprobados por el Coordinador del grupo de Prensa, para lograr los objetivos de comunicación.
- Producción Audiovisual y /o programa de televisión, según el requerimiento del Ministerio.
- Elaboración de actividades de Free-Press con el fin de apoyar la divulgación de información del Ministerio a nivel regional y nacional.
- Contratar el servicio de camarógrafo y/o fotógrafo a nivel nacional y Bogotá, cuando sea requerido por el grupo de Prensa con el fin de tener registro gráfico y audiovisual de las actividades en los que participe el Ministerio y las entidades del Sector. A su vez deberá asegurarse que el registro y la transcripción de audio, video, imágenes, sea entregado al grupo de Prensa del Ministerio con los criterios de calidad y eficiencia requeridos.
- Realizar el envío de correspondencia a nivel nacional e internacional del material que se requiera.
- Apoyo logístico para la presencia del Ministerio y del Sector en los eventos que sean definidos previamente por el Ministerio de Transporte, en coordinación con el grupo de Prensa. Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente.

  - Montaje de stands
  - Elaboración de pendones con las siguientes características: •Pendón en impresión digital, full color, de 2m de alto por 1.50 de ancho con terminación en tubos, topes y cordón, (diseño y elaboración) y porta pendón retráctil.
  - Backing con las siguientes características: Un Backing para el Ministerio de Transporte con las siguientes características: con terminación en ojetes y cinta velcro para montar y desmontar en diferentes lugares. (diseño e impresión); sistema de anclaje para instalación de Backing; apliques de madera en cedro con cárcamos y cintas velcro para facilidad de montaje, desmontaje y señalización requeridos por el evento.
  - Transporte de pendones, materiales y equipo

- Apoyo logístico a ruedas de Prensa, talleres, seminarios, trasmisión de eventos elaboración de piezas de comunicación, piezas audiovisuales, foros y reuniones o mesas de trabajo tanto a nivel nacional como internacional.
  - Realizar llamadas y rellamadas, envío de e-mails, fax y actualización de las bases de datos.
  - Verificación de la asistencia de los participantes.
  - Organizar mesas y sitios de recepción y registro.
  - Elaboración de escarapelas y certificaciones de asistencia.
  - Apoyo tecnológico que se requiera en los eventos.
  - Registrar, transcribir, corregir estilo, diseñar y entregar en formato digital memorias del evento.
  - Invitaciones o convocatoria: El Contratista para la divulgación y promoción del evento, elaborará según el caso un modelo de invitación o convocatoria, medio e instrucciones que le entregue el Ministerio de Transporte, las invitaciones o convocatoria para participar en el evento y las remitirá a los destinatarios por correo certificado, entrega personal, correo electrónico, según se defina.
  - Confirmación: El Contratista utilizando un medio efectivo de comunicación confirmará la asistencia y reportará la situación definitiva al Supervisor una semana después de haber recibido la orden de

servicio, para que este autorice la continuación del proceso, lo cual podrá hacerse en caso de no recibir ninguna observación en el término de dos días hábiles.

- Registro de asistentes: El Contratista efectuará el registro de los asistentes en el sitio del evento para lo cual dispondrá de personal suficiente, como mínimo dos personas, y los equipos que requiera, para que esta labor sea ágil y no llegue a causar demoras en la iniciación del evento. El registro incluirá al menos datos nombre del participante, institución y/o entidad, cargo, dirección, teléfono, celular, correo electrónico.
- Identificación: El contratista, cuando el Ministerio no las suministre, elaborará las escarapelas según modelo e instrucciones que le suministre el Supervisor, en todo caso estará a su cargo la marcación de las mismas, y la entregará a los asistentes en el momento del registro.

- Apoyo logístico para foros de capacitación con periodistas, grupos de personas, asociaciones o sociedades en temas del Sector Transporte.
- Capacitación para formación de portavoces
- Capacitación para manejo de crisis
- Realizar la impresión o reproducción de material POP y de contenidos periodísticos que se necesite para entregar en las reuniones o eventos en los que participe el Ministerio de Transporte, cumpliendo con los requisitos de calidad solicitados por el coordinador del grupo de Prensa.
- Coordinar el servicio de transporte de materia POP en cualquier ciudad del territorio nacional y en Bogotá, cuando sea necesario para la participación del Ministerio en algún evento, reunión o foro de acuerdo con las características establecidas en los requerimientos técnicos.
- Prestar el servicio contratado en cualquier lugar del territorio nacional, que será indicado previamente por el supervisor del contrato.
- Proporcionar la colaboración que requiera el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Informar al supervisor del contrato, de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del contrato.
- Reportar al supervisor del contrato con la periodicidad que se exija, la información y los documentos que solicite el mismo, en forma física, sin errores, ni enmendaduras, ni adulteraciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Disponer como mínimo del equipo señalado en el pliego de condiciones.
- Las anteriores actividades podrán aumentarse, disminuirse u omitirse, según los requerimientos y necesidades del Ministerio.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 se publicó, en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones desde el 3 de agosto hasta el 9 de agosto de 2011.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada, GP 004 de 2011, se recibieron observaciones al contenido del mismo y la Entidad publicó el documento de respuestas frente a las mismas el 9 de agosto de 2011.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar este servicio, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual fue elaborado por el grupo de Prensa del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, se procedió a convocar este proceso de selección en forma abierta, previendo que en el evento de que dentro del plazo establecido para la publicación del aviso de convocatoria y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se manifestara el interés en participar en un proceso de convocatoria.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, de Menor Cuantía N° GP 004 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirma los Comités Financiero y Técnico"

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 203 del 24 de marzo de 2011 existen los recursos para el proceso de selección abreviada de menor cuantía GP 004 de 2011, por un valor de ciento treinta millones de pesos mcte. ($130.000.000.00).

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía GP 004 de 2011.

Que se hace necesario designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar el Comité Evaluador Técnico, quienes deberán efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas que se presenten al citado proceso de manera objetiva, ajustándose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada de menor cuantía GP 004 de 2011, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE PRENSA PARA LA DIVULGACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE".**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía GP 004 DE 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la selección abreviada de menor cuantía número GP 004 de 2011, que se publicará como pliego definitivo desde el 10 de agosto hasta el 24 de agosto de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del mencionado proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Resolución de apertura	10 de agosto de 2011	www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	10 de agosto de 2011	www.contratos.gov.co 24 de agosto de 2011
Manifestación de interés en participar en el proceso	10 de agosto de 2011	16 de agosto de 2011
Audiencia de sorteo en caso que los interesados en participar sean superiores a diez (10)	17 de agosto de 2011 10:00 am. Grupo de Prensa oficina 205 Ministerio de Transporte – Avenida Eldorado - CAN	
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones	10 de agosto de 2011	16 de agosto de 2011
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	17 de agosto de 2011	www.contratos.gov.co
Modificación al Pliego de Condiciones (Adendas)	18 de agosto de 2011	www.contratos.gov.co
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica.	24 de agosto de 2011, 10:00 A.M. grupo de Prensa – oficina 205 Ministerio de Transporte – Avenida Eldorado - CAN	

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, de Menor Cuantía N° GP 004 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirma los Comités Financiero y Técnico"

Habilitación jurídica, financiera y técnica	25 de agosto de 2011	31 de agosto de 2011 www.contratos.gov.co
Informe de evaluación en Secretaría General y publicación en el SECOP	1 de septiembre de 2011	5 de septiembre de 2011
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	5 de septiembre de 2011	5de septiembre de 2011
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.	6 de septiembre de 2011 www.contratos.gov.co	
Adjudicación	7 de septiembre de 2011, 10:00 A.M. grupo de Prensa – oficina 205 Ministerio de Transporte – Avenida Eldorado – CAN www.contratos.gov.co	

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, a partir del 10 de agosto de 2011,de igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte, Avenida Eldorado – CAN- grupo de Prensa, oficina 205 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SEXTO: En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, convocase a los ciudadanos y en especial las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de selección, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página Web del Portal Único de Contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada GP 004 de 2011 y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA

Isabel Cristina Vargas Sinisterra
Emilce León Ordóñez

HABILITACIÓN FINANCIERA

Dolores Cecilia Márquez
Armando Mier Cárdenas
Guillermo Murillo

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Jaime Honorio González Moreno
Beatriz Elena Vahos Quintero

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada, de Menor Cuantía N° GP 004 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirma los Comités Financiero y Técnico"

ARTÍCULO OCTAVO: Los Comités Habilitador Jurídico y Evaluador Técnico realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de menor cuantía No. GP 004 de 2011, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 10 AGO 2011

Dada en Bogotá, a

ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Proyectó: Clara Teresa Jurado S.

Revisó: Jaime Honorio González Moreno.

Revisó O.J: Emilce León Ordóñez / Isabel Cristina Vargas Sinisterra/ Nazly Delgado Villamil.